DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16633
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO 5387356

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Cuerpo de Bomberos
CAT:	8	**MÓVIL:**	contratada	
FECHA:	12 de noviembre de 2021	**HORA:**	07:20 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	**P1:** Carrera 22 A No. 44A-20 Sur **P2:** Carrera 22 A No. 44A-16 Sur **P3:** Carrera 22 A No. 44A-34 Sur **P4:** Carrera 21 No. 44-61 Sur	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1:94711.44 Y_1:97812.44 X_2:94678.89 Y_2:97776.73 X_3:94710.11 Y_3:97750.66 X_4:94729.30 Y_4:97773.55 X_5:94758.66 Y_5:97745.37 X_6:94768.06 Y_6:77454.77			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Santa Lucia	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				398,5M^2			
UPZ:	39-Quiroga	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				554			
LOCALIDAD:	18-Rafael Uribe Uribe	**FAMILIAS**	10	**ADULTOS**		539	**MENORES**		15
CHIP:	**P1:** AAA0013FSCN **P2:** AAA0013FTTO **P3:** AAA0257WSZM **P4:** AAA0013FTEA	**PREDIOS EVALUADOS**				4			
ÁREA INSPECCIONADA:	2.426,2 M^2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-42073			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción- Incendio Estructural.

DI-16633
Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

En el sector inspeccionado se localiza el predio de la Carrera 22 A No. 44A-20 Sur, en el Sector Catastral Santa Lucia de la Localidad de Rafael Uribe Uribe. De acuerdo con el plano normativo de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizado por la resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; los predios inspeccionados no presenta categorización de amenaza por movimientos en masa.

Por otro lado, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Antecedentes de Emergencias en Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes de los predios evaluados, se encontró que el IDIGER, no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales. Por lo anterior, se indica que no hay restricción para ocupación del suelo o desarrollo urbano de los predios en el componente de riesgo. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

Los predios inspeccionados se localizan dentro del polígono que se referencian como se indica en la figura 1 y la tabla 2.



Figura 1. Localización del predio evaluado ubicado en el Sector Catastral Santa Lucia de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

DI-16633
Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 2. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Carrera 22 A No. 44A-20 Sur	AAA0013FSCN
P2	Carrera 22 A No. 44A-16 Sur	AAA0013FTTO
P3	Carrera 22 A No. 44A-34 Sur	AAA0257WSZM
P4	Carrera 21 No. 44-61 Sur	AAA0013FTEA

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 12 de noviembre de 2021, al polígono que se muestra en la figura 1. El sector inspeccionado corresponde a una zona plana, donde se emplazan edificaciones de uno (01) a tres (03) niveles. El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado.

La emergencia se atiende debido a que en horas del medio del día 12 de noviembre de 2021 se presenta un incendio estructural al interior del predio P1.

- En el predio P1 se emplaza una edificación de un nivel, de uso comercial, construido posiblemente bajo un sistema estructural en mampostería confinada y cubierta en teja termo acústicas soportadas sobre elementos metálicos, (Ver fotografía 1). Al interior del predio se presenta un incendio estructural, el cual genero el colapso parcial de la cubierta y elementos de soporte de la misma, descascaramiento de pintura y de caras internas de mampuestos de muros perimetrales, (Ver fotografías 2 a la 4).
- En el predio P2, se localiza una edificación de dos (02) niveles hacia el costado norte y cuatro niveles (hacia el costado sur), de uso residencial, construido bajo un sistema estructural en pórticos en concreto y placa de entrepiso del mismo material, (Ver fotografía 5). Se realiza inspección al interior del predio en compañía de algunos residentes, identificando daños relacionados con afectación en tejas plásticas del primer y segundo nivel, fisuras en muros perimetrales y daños en algunos vidrios de ventanas, (Ver fotografías 6 a la 8).
- En el predio P3 se localiza una edificación de un (01) nivel, de uso comercial, construido bajo un sistema estructural en pórticos en concreto y cubierta en tejas en fibrocemento soportadas en elementos metálicos, (Ver fotografía 9). Se realiza inspección al interior del predio en compañía del señor Johan Delgado, quien es uno de los trabajadores del inmueble. Al interior del predio no se identifica ningún tipo de daños en los elementos estructurales y no estructurales, (Ver fotografía 11).
- En el predio P4 se localiza una edificación de un (01) nivel, de uso comercial, construido bajo un sistema estructural de mampostería confinada, (Ver fotografía 11). Se intenta realizar inspección al interior del predio, sin embargo, al momento de la inspección visual no hay nadie que pueda permitir el ingreso. No se identifica ningún tipo de daño en los elementos de fachada.

9. POSIBLES CAUSAS

Incendio estructural.

DI-16633
Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada predio P1.



Fotografía 2. Daños identificados segundo nivel predio P1.





Fotografía 3 y 4. Fachada predio P1.

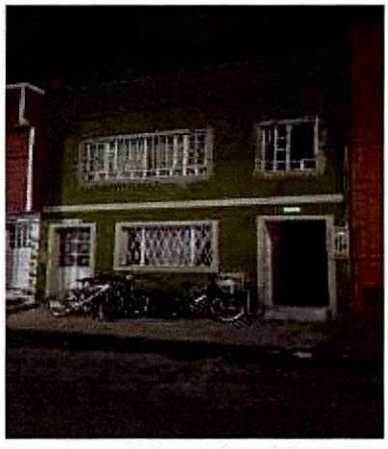

Fotografía 5. Fachada predio P2.



Fotografía 6. Daños identificados segundo nivel predio P2.

DI-16633
Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



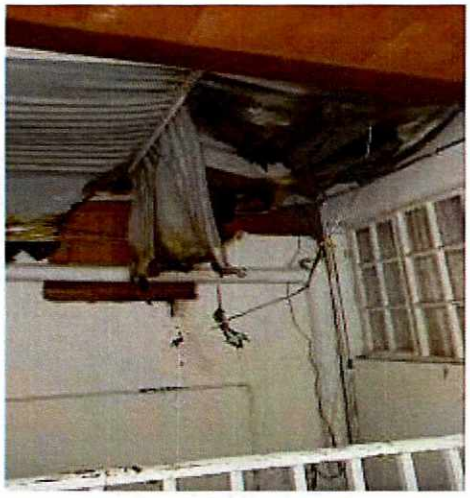

Fotografías 7 y 8. Fachada predio P2.



Fotografía 9. Fachada predio P3.



Fotografía 10. Interior predio P3.



Fotografía 11. Fachada predio P4 (tomada de Google Maps).

DI-16633
Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados en los predios evaluados.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 22 A No. 44A-20 Sur	Mampostería confinada	Comercial	1	Fuertes
P2	Carrera 22 A No. 44A-16 Sur	Pórticos en concreto	Residencial	1	Leves
P3	Carrera 22 A No. 44A-34 Sur	Pórticos en concreto	Comercial	4	Sin daños
P4	Carrera 21 No. 44-61 Sur	Mampostería parcialmente confinada	Comercial	1	Sin daño

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X		¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños identificados y posible colapso total o parcial de la cubierta y elementos de soporte localizados en el predio P1 de no implementar acciones de reparación en los mismos.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de las edificaciones localizadas en los predios P1 de la Carrera 22 A No. 44A-20 Sur, P2 de la Carrera 22 A No. 44A-16 Sur, P3 de la Carrera 22 A No. 44A-34 Sur; y desde el exterior a las condiciones de la edificación localizada en el predio P4 de la Carrera 21 No. 44-61 Sur, en el Sector Catastral Santa Lucia de la Localidad de Rafael Uribe Uribe. Durante la inspección, se dan las recomendaciones verbales a las personas que acompañan la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad de los predios debido al incendio estructural presentado en el predio P1. Asimismo, se informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

- Recomendación de restricción de uso preventiva de todo el predio localizado en la Carrera 22 A No. 44A-20 Sur, en el Sector Catastral Santa Lucia de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, (Ver tabla 2).

Tabla 2. Relación del formato emitido en atención al evento en referencia.

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE FORMATO
7981	12 de noviembre de 2021	Alcaldía local de Rafael Uribe Uribe	Carrera 22 A No. 44A-20 Sur	Recomendación de restricción de todo el predio.

DI-16633
Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación localizada en el predio P1 de la Carrera 22 A No. 44A-20 Sur, en el Sector Catastral Santa Lucia de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, actualmente se encuentran comprometidas por los daños identificados producto del incendio estructural. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la edificación localizada en el predio P2 de la Carrera 22 A No. 44A-16 Sur, en el Sector Catastral Santa Lucia de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, actualmente no se encuentran comprometidas por los daños identificados producto del incendio estructural. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación localizada en el predio P3 de la Carrera 22 A No. 44A-34 Sur, en el Sector Catastral Santa Lucia de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, actualmente no se encuentran comprometidas por los daños identificados producto del incendio estructural. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).

- No se puede concluir acerca de la estabilidad estructural y funcionalidad e la edificación localizada en el predio P4 de la Carrera 21 No. 44-61 Sur, en el Sector Catastral Santa Lucia de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, dado que no se encontraba nadie para permitir el ingreso al inmueble, desde el exterior no se identifican daños asociados al incendio estructural presentado en el predio P1. Se desconoce el comportamiento de las edificaciones ante cargas dinámicas (sismo).

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables, encargados y/o propietarios de la edificación localizada en el predio P1 de la Carrera 22 A No. 44A-20 Sur, en el Sector Catastral Santa Lucia de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, mantener la recomendación de restricción de uso de todo el inmueble, hasta tanto se implementen las acciones necesarias que garanticen las condiciones de estabilidad y seguridad de esta.

- A los responsables, encargados y/o propietarios de la edificación localizada en el predio P1 de la Carrera 22 A No. 44A-20 Sur, en el Sector Catastral Santa Lucia de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, adelantar las acciones de reparación y/o reconstrucción de los elementos que presentan daños en el inmueble, de tal manera que se garantice la estabilidad, seguridad y funcionalidad durante la vida útil del inmueble.

- A los responsables, encargados y/o propietarios de la edificación localizada en el predio P3 de la Carrera 22 A No. 44A-34 Sur y P4 de la Carrera 21 No. 44-61 Sur, en el Sector Catastral Santa Lucia de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, adelantar el mantenimiento rutinario de la edificación, con el objeto de garantizar condiciones adecuadas de uso durante la vida útil del inmueble.

DI-16633
Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A los responsables, encargados y/o propietarios de la edificación localizada en el predio P2 de la Carrera 22 A No. 44A-16 Sur Sur, en el Sector Catastral Santa Lucia de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, adelantar las gestiones de reparación de los daños identificados.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Nombre: Nelson David Millán del Valle Profesional Especializado 222-Grado 23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

DI-16633
Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071